

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29539 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil de Madrid Núm.4, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 474/2012, por auto de 30/5/13, se ha declarado en concurso al deudor Casabuena Montedeoca Proy, S.L., con domicilio en Ctra. de Canillas, 101, 61-5, 28043 Madrid y CIF B-85508718.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que se ha nombrado Administrador Concursal al abogado don Ángel Pedro Díaz Cano, que reúne los requisitos del artículo 27.1 LC. Su despacho profesional está situado en la calle Rodríguez San Pedro, núm. 66, 28015 Madrid, correo electrónico adiaz@diazcano-abogados.com y teléfono 91-544.85.37.

4.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el/los periódicos.

5.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 9 de julio de 2013.- El/la Secretario Judicial.

ID: A130044828-1